

¿CUÁL ES EL PLAZO QUE TIENE EL/LA ASEGURADO/A INDEPENDIENTE PARA EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES AL SIP?

El/la Asegurado/a Independiente debe pagar sus contribuciones al SIP hasta el quinto día hábil de cada mes, a través del formulario de pago de contribuciones.

Cuando el pago se realice de forma posterior a este plazo, será considerado como un pago por el siguiente período. El/la Asegurado/a Independiente no podrá realizar pagos por periodos pasados.

Sin embargo, el/la Asegurado/a Independiente podrá realizar pagos adelantados por un máximo de 12 periodos.

¿CÓMO PUEDE REALIZAR UN/A ASEGURADO/A INDEPENDIENTE SUS CONTRIBUCIONES AL SIP?

Una vez llenado el Formulario de Pago de Contribuciones de Independientes (FPCI), puede realizar el pago de sus contribuciones por cualquiera de los siguientes medios:

- **Pago en ventanilla:**
En las entidades financieras de manera presencial.
- **Pago en línea:**
 - Tarjeta de crédito/débito
 - Código QR
 - Aplicaciones Unimóvil, Uninet y otras Entidades Financieras habilitadas

¡Tu Jubilación Digna y Segura!

AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

CENTRO: Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

ZONA SUR: Av. Sánchez Bustamante esq. calle 12 de Calacoto, Edif. Flor de Lis

EL ALTO

- Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico
- Av. del Policía entre calles Ocaña y Alfredo Sanjinés, CINEBOL - Ciudad Satélite
- Av. 6 de Marzo s/n, Estación Línea Morada de Mi Teleférico.

ACHACACHI: Calle Yanacocha N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

ORURO

CENTRO:

- Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez
- Av. Potosí N° 5243 entre calles José Ignacio León y 1ro. de Noviembre

HUANUNI: Calle Camacho cerca del Hospital Santa María y Plaza del Minero, zona Santa María

COCHABAMBA

CENTRO:

- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca
- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Bení N° 365, Edif. Sol de Grecia entre Av. Santa Cruz y calle Tomas Frías
- Av. Siglo XX s/n casi Av. Guayacan Zona Sud - Alalay

QUILLACOLLO: Calle Cochabamba N° 543 entre calles Ricardo Soruco y Gral. Camacho

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia, Plaza 20 de Diciembre frente a la Catedral

IVIRGARZAMA: Calle Oruro s/n esq. calle La Paz cerca al Mercado 14 de Septiembre

BENI

CENTRO: Calle Nicolás Suárez, Edif. Trínimax Planta Baja entre Av. El Mar y Félix Pinto

RURRENABQUE: Av. Gordon Barbour s/n Zona El Camuy

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, esq. Nilo Montaña

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez N° 685 entre Av. Dr. Martínez y calle Bernardino Ochoa lado Banco Unión

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y calle 18 de Noviembre

SANTA CRUZ

CENTRO:

- Av. Departamento Pando esq. calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)
- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana piso 2 (3er. Anillo)
- Av. Omar Chávez Ortiz, esq. Av. Ana Barba frente al monumento José Manuel Mercado
- Av. Principal Plan 3000, a una cuadra de la rotonda, frente al Comando Policial D-8

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre calles Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

PUERTO SUÁREZ: Calle Velasco entre Av. Horlando Suárez y Av. Elías El Hage cerca a la Plaza 10 de Noviembre

MONTERO: Calle 16 de Julio s/n entre calles Warnes y 1ro. de Mayo al lado de Farmacorp

CAMIRI: Calle Comercio s/n esq. Calle Busch

POTOSÍ

CENTRO: Calle Bolívar N° 1228 entre calles La Paz y Alurralde

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUZIPI: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre calles Oblitas y 25 de Mayo

ATOCHA: Av. Germán Busch s/n al lado Caja Nacional de Salud.

CHUQUISACA

CENTRO:

- Calle España N° 113 entre Camargo y San Alberto
 - Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- CAMARGO:** Calle Ayacucho s/n (frente al Banco PRODEM)
- MONTEAGUDO:** Calle Sucre N° 829 entre calles Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

CENTRO: Av. La Paz s/n esq. calle Ciro Félix Trigo

BERMEJO: Av. Germán Busch entre Pedro Domingo Murillo y José Yaché, barrio 15 de Abril

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes esq. Av. Méndez Arcos

YACUIBA: Calle Cochabamba s/n esq. Martín Barroso, zona Central

PANDO

CENTRO: Av. Tcnel. Enrique Fernández Cornejo, cerca a la Plaza Germán Buch

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, zona Central

Teléfono: 591-2 2188400

Email: contacto@gestora.bo

La Paz - Bolivia

Línea Gratuita
800 10 1610

WhatsApp
671 95524

www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

ASEGURADO
INDEPENDIENTE



Asegurado Independiente

¿QUIÉNES SON TRABAJADORES INDEPENDIENTES?

Son las personas que trabajan sin relación de dependencia laboral.

¿CÓMO PUEDE REGISTRARSE AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES (SIP) UN/A TRABAJADOR/A INDEPENDIENTE?

Los Asegurados Independientes deberán seguir el siguiente procedimiento:

1. Acudir a cualquiera de las agencias de la Gestora a nivel nacional para realizar su registro, portando solo su Cédula de Identidad, para la creación de sus credenciales de acceso a la Oficina Virtual.
2. Comunicarse con el personal de Contact Center para que a través de una videollamada, mediante la Plataforma Google Meet, obtenga las credenciales.
3. Con las credenciales creadas se habilitará el apartado de formularios y procederá a llenar el Formulario de Registro. Posteriormente podrá declarar el Formulario de Pago de Contribuciones Independientes (FPCI).
4. Una vez generado el FPCI, el Asegurado podrá realizar el pago de su aporte ya sea en la modalidad en línea mediante (QR) o directamente en la ventanilla de una de las Entidades Financieras habilitadas.
5. Finalmente, el Asegurado Independiente, deberá acudir a la oficina de la Gestora de forma Presencial con los siguientes requisitos: • Documento de identidad. • Fotocopia del Formulario de Pago de Contribuciones Independientes (FPCI). • Fotocopia del comprobante de pago de FPCI.

¿QUÉ ES EL CUA?

Es el Código Único de Asegurado (CUA) que se asigna a una persona cuando se registra en el SIP.

¿EL CUA CAMBIA EN FUNCIÓN A LA CONDICIÓN LABORAL?

No cambia, cuando el Asegurado Independiente inicia una relación laboral con un empleador, no necesita registrarse nuevamente al SIP. Asimismo, si suscribe un contrato como Consultor, el CUA se mantiene.

¿QUÉ ES EL INGRESO COTIZABLE?

Es el ingreso mensual de un trabajador sin relación de dependencia laboral.

El Ingreso Cotizable Mensual declarado no podrá ser inferior a un Salario Mínimo Nacional (SMN) ni superior a 60 veces el SMN vigente en el periodo al que corresponde el aporte.

¿CUÁLES SON LAS CONTRIBUCIONES AL SIP QUE DEBE REALIZAR EL ASEGURADO INDEPENDIENTE?

a) El Asegurado Independiente debe contribuir mensualmente:

El 14,42% del ingreso cotizable, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	PORCENTAJE APOORTE
Cotización Mensual (con destino a la Cuenta Personal Previsional (CPP))	10 %
Prima por Riesgo Común	1,71 %
Prima por Riesgo Laboral	1,71 %
Comisión	0,50 %
Aporte Solidario del Asegurado	0,50 %
Total	14,42 %

Los Asegurados Independientes mayores de 65 años deben dejar de aportar las Primas por Riesgo Común y Riesgo Laboral.

 Todo trámite es **gratuito**

b) Aporte Nacional Solidario del Asegurado Independiente

El Aporte Nacional Solidario lo realizan todos los/ las Asegurados/as Independientes que declaren un ingreso cotizable igual o mayor a Bs13.000, de acuerdo al siguiente detalle:

- El 1,15% de la diferencia entre su total solidario* menos Bs13.000, cuando la diferencia sea positiva.
- El 5,74% de la diferencia entre su total solidario* menos Bs25.000, cuando la diferencia sea positiva.
- El 11,48% de la diferencia entre su total solidario* menos Bs35.000, cuando la diferencia sea positiva.

Los rangos detallados anteriormente no son excluyentes entre sí, por ejemplo: un trabajador independiente que cotiza al SIP sobre un ingreso cotizable de Bs27.000, deberá pagar el Aporte Nacional Solidario de acuerdo al siguiente cálculo:

CÁLCULO DEL MONTO A PAGAR		RESULTADO
A	1,15 % X (27.000,00 - 13.000,00)	161.00
B	5,74 % X (27.000,00 - 25.000,00)	114.80
C	11,48 % X (27.000,00 - 35.000,00) (No aplica, porque la diferencia es negativa)	---
TOTAL APOORTE NACIONAL SOLIDARIO A PAGAR (A+B+C)		275,80

*Para efectos del Aporte Nacional Solidario el Ingreso Cotizable igual o mayor a Bs13.000 se denomina Total Solidario.